

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 06 agosto de 2021

Wilmar soto botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 191

Rad. 2021-00065-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo al poder otorgado por la señora NANCY TASCON DE TORRES a la profesional del derecho dentro el proceso verbal sumario de adjudicación de apoyo judicial transitorio a la discapacitada MARIA ANDREA TORRES TASCON, instaurado por la señora ANA MARIA TORRES TASCON, quien actúa en este asunto en calidad de progenitora de la discapacitada, quien refiere no estar en capacidad de ser designada en apoyo, y confiere poder para que la profesional en derecho la continúe representando en este asunto, por lo que el juzgado, lo considera pertinente de conformidad con el artículo 75 del código general del proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

RECONOCER personería a la doctora KAREN ANDREA MISAS ROJAS, abogada titulada portadora de la T.P. N°283.064 del CSJ, como apoderada judicial de la señora NANCY TASCON DE TORRES en calidad de pariente de la discapacitada, en la forma y términos del poder otorgado.

NOTIFIQUESE



HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>58</u>, HOY <u>10/AGOSTO/2021</u> A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u>

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b37c02ef8074eae81806a12050428e0696748c074106b90b21775e193c99ed46**
Documento generado en 09/08/2021 02:28:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>